

de ocho días hábiles, sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 6 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, notificando a don Emilio Rubio Garcella, la resolución del expediente número 50.047/91.

Desconociéndose el actual paradero de don Emilio Rubio Garcella al que le fue iniciado expediente número 50.047/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1.3. (BOA número 8 del 15) siendo tramitado y notificado dicho expediente.

El interesado tiene a su disposición la Resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo», sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles, sin haber presentado Recurso de Alzada, se considerará firme la resolución, y se dará traslado de la misma a Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 6 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, notificando a la entidad «ALCO, S. A.», la Resolución del expediente número 50.148/91.

Desconociéndose el domicilio a efecto de notificaciones de la entidad «ALCO, S. A.» al que le fue iniciado expediente número 50.148/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1.3. (BOA número 8 del 15) siendo tramitado y notificado dicho expediente.

El interesado tiene a su disposición la Resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de setenta y cinco mil (75.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria al ser devuelto por el Servicio de Correos, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo», sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles, sin haber presentado Recurso de Alzada, se considerará firme la resolución, y se dará traslado de la misma a Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 6 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, notificando a la entidad «PANLASA, S. A.», la Resolución del expediente número 50.020/91.

Desconociéndose el domicilio actual a efecto de notificaciones de la entidad «PANLASA, S. A.» a quien le fue iniciado expediente número 50.020/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.1 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 1.3. (BOA número 8 del 15) siendo tramitado y notificado dicho expediente.

El interesado tiene a su disposición la Resolución del expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta de sesenta mil (60.000) pesetas, de las que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el Servicio de Correos, el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo», sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos, y se advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez transcurrido el plazo legal de quince días hábiles, sin haber presentado Recurso de Alzada, se considerará firme la resolución, y se dará traslado de la misma a Intervención de Hacienda de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 6 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

AYUNTAMIENTO DE FABARA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fabara (Zaragoza) de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1991 acordó por unanimidad delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 391/1988 de 28 de diciembre de Haciendas Locales.

Fabara, a 23 de enero de 1992.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENI

ANUNCIO del Ayuntamiento de Luceni (Zaragoza), relativo al acuerdo municipal de adopción de su Escudo Oficial.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 28-2-92, la iniciativa para adopción del Escudo Oficial de Luceni, queda expuesto al público, durante 15 días a contar desde este anuncio, el expediente que se tramita al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 1/92 de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón.

Luceni, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde, Gaudencio Gracia López.

GOBIERNO DE LA RIOJA

NOTIFICACION de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para

que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la C/C número 170030510-3 de Cajarioja indicando: Nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 20 de febrero de 1992.—El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Número de expediente: LO 00420/91.

Matrícula: V 03038R.

Titular: Francisco Javier Pérez Lamo.

Domicilio: Manuel Viola, número 10.

Localidad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Fecha denuncia: 03-06-91.

Hechos: Circular transportando paquete de paja, careciendo el semiremolque de tarjeta de transportes.

Preceptos infringidos: 141 b) L 198 b) R.

Importe sanción: 50.000.

Número de expediente: LO 00509/91.

Matrícula: V 03038R.

Titular: Francisco Javier Pérez Lamo.

Domicilio: Manuel Viola, número 10.

Localidad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Fecha denuncia: 21-06-91.

Hechos: Circular transportando rollos de paja hasta Zaragoza, careciendo de la tarjeta de transportes.

Preceptos infringidos: 141 b) L 198 b) R.

Importe sanción: 50.000.

Número de expediente: LO 00786/91.

Matrícula: HU 3092 G.

Titular: Rufino y Otro Sesé Salinas.

Domicilio: Pasaje Loarre, número 5.

Localidad: Monzón.

Provincia: Huesca.

Fecha denuncia: 12-09-91.

Hechos: Circular transportando carbón de Bilbao a Huesca con un peso total de 41.880 kgs. siendo su peso máximo autorizado de 38.000 kgs.

Preceptos infringidos: 141 i) L 198 j) R.

Importe sanción: 110.000.

Número de expediente: LO 00834/91.

Matrícula: Z 0601 P.

Titular: Ayupar, S. L.

Domicilio: Sosa, número 193. Barrio Montañana.

Localidad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Fecha denuncia: 01-10-91.

Hechos: Circular un vehículo de la tercera categoría, en régimen de servicio público, con un peso total de 43.515 kgs. estando autorizado para un peso máximo de 38.000 kgs.

Preceptos infringidos: 141 i) L 198 j) R.

Importe sanción: 200.000.

Número de expediente: LO 00882/91.

Matrícula: Z 8893 AM.

Titular: Ramón Domingo Rincón.

Domicilio: Pablo Gargallo, número 120.

Localidad: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Fecha denuncia: 08-10-91.

Hechos: Carecer una furgoneta de servicio público de todos los distintivos de transporte.

Preceptos infringidos: 142 c) L 199 c) R.

Importe sanción: 15.000.